



COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

Resolución 381/2024

Ciudad de Buenos Aires, 04/12/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-126824465-APN-DGDTEYSS#MCH, la Ley N° 26.727, el Decreto N° 1.759 de fecha 3 de abril de 1972 (t.o. 2017), y las Resoluciones de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO N° 4 de fecha 16 de junio de 1998, N° 15 de fecha 28 de febrero de 2023 y N° 368 de fecha 27 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Electrónico citado en el Visto obra el tratamiento del incremento de las remuneraciones mínimas del PERSONAL PERMANENTE DE PRESTACIÓN CONTINUA comprendido en el Régimen de Trabajo Agrario, instituido por la Ley N° 26.727 y su Decreto Reglamentario N° 301/2013, para las categorías establecidas en la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO N° 4/1998, en el ámbito de TODO EL PAÍS.

Que por la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO N° 368 de fecha 27 de noviembre de 2024 se determinaron las remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad mencionada ut supra.

Que habiéndose advertido en la misma un error material involuntario en el mencionado acto administrativo en cuanto al monto de las remuneraciones mínimas y los topes indemnizatorios, corresponde proceder a su rectificación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso i) artículo 89 de la Ley N° 26.727, por el artículo 101 del Decreto N° 1.759/1972 (t.o. 2017) y la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO N° 15 de fecha 28 de febrero de 2023.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyanse los Anexos III, IV, V, VI, VII y VIII de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO N° 368 de fecha 27 de noviembre de 2024, de conformidad con los que se consignan en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente.



ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando D. Martinez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 10/12/2024 N° 88457/24 v. 10/12/2024

Fecha de publicación 10/12/2024

